

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-40-03-057-**2022-000959**-00 (Acción de Tutela)

Examinada la solicitud de tutela con la radicación señalada, se verifica el cumplimiento de las exigencias legales y el Despacho es competente para su conocimiento; por lo tanto,

RESUELVE:

Primero: Admitir la acción de tutela impetrada por **VICTOR ALFONSO VILLALBA GONZALEZ** contra **INSTITUTO DE ORTOPEdia INFANTIL ROOSEVEL**, por la presunta vulneración al derecho de petición.

Segundo: La accionada deberá enviar un informe pormenorizado y explicativo respecto a los hechos narrados por el accionante, y los soportes pertinentes en relación al derecho de petición presentado, para lo cual, deberá adosar todos los documentos que acrediten respuesta de fondo, clara, precisa y de manera congruente, y que la misma se haya notificado de forma oportuna al accionante.

Tercero: Notifíquese inmediatamente a la accionada y a la vinculada, haciéndole entrega del oficio y aportando copia de la solicitud de tutela impetrada, para que se manifiesten al respecto en el término de dos (2) días contados a partir de la recepción del oficio.

Lo anterior, deberá acreditarse a través del correo electrónico cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cuarto: En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la accionante.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08108dc73d9a6e03dc4d373ec12ffd4fcdd9c9d7f6f0600741caffc0174cf419**

Documento generado en 17/08/2022 06:53:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>